



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:20 diez horas con veinte
2 minutos del jueves 9 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho en el Salón del
3 Consejo General Universitario de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la
4 quinta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario CGU2018-E5,
5 estando reunidas las siguientes autoridades y representantes que conforman el
6 Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela
7 Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra. De la División
8 de Ciencias de la Salud e Ingenierías; doctora Silvia del Carmen Delgado
9 Sandoval, Directora de la División; doctor Carlos Hernán Herrera Méndez,
10 representante titular del personal académico y Francisco Javier Flores Gallardo,
11 representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y
12 Administrativas: doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la División; maestro
13 Víctor Luis Muro Salinas, representante titular del personal académico y Elsie
14 Vanesa Avilés Valencia, representante suplente de los estudiantes. **Del Campus**
15 **Guanajuato:** doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del
16 Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctor Francisco Javier
17 González Compeán, Director de la División y doctora Gloria Cardona Benavides,
18 representante titular del personal académico. De la División de Ciencias
19 Económico-Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de
20 la División y maestra Hilda Marisa Venegas Barboza, representante titular del
21 personal académico. De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor
22 Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctor Gustavo Cruz
23 Jiménez, representante titular del personal académico y Ana Cristina Rincón
24 Pérez, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias
25 Sociales y Humanidades: doctor César Federico Macías Cervantes, Director de
26 la División; doctor José Elías Guzmán López, representante titular del personal
27 académico. De la División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Eduardo Pérez
28 Alonso, Director de la División y Karen Gabriela Tovar Rivera, representante
29 titular de los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Luis Enrique



30 Mendoza Puga, Director de la División; doctor Julio César Leal Vaca,
31 representante suplente del personal académico y Norma Angélica Ramírez
32 Vázquez, representante titular de los estudiantes. **Del Campus Irapuato-**
33 **Salamanca:** doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División
34 de Ciencias de la Vida: doctor José Mario Mendoza Carrillo, Director de la
35 División; doctora Ma. Del Rosario Abraham Juárez, representante titular del
36 personal académico. De la División de Ingenierías: doctor Víctor Ayala Ramírez,
37 Director de la División; doctor José Amparo Andrade Lucio, representante titular
38 del personal académico y Saúl Isaac Sánchez Flores, representante titular de los
39 estudiantes. **Del Campus León:** doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del
40 Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor Tonatiuh García Campos,
41 Director de la División y doctora Ma. Del Carmen Méndez Hernández,
42 representante titular del personal académico. De la División de Ciencias e
43 Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División; doctor
44 Leonardo Álvarez Valtierra, representante titular del personal académico y
45 maestro Juan Carlos de Haro Santos, representante suplente de los estudiantes.
46 De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Alex Ricardo Caldera
47 Ortega, Director de la División; doctora Jesica María Vega Zayas, representante
48 suplente del personal académico y Josué Ramsés Torres Mendoza,
49 representante titular de los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**
50 Doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio; doctora Alma Teresa
51 Corona Armenta, representante titular del personal académico; doctor Gonzalo
52 Bernal Rivas, representante titular del personal académico, doctora Rocío
53 Menchaca Rodríguez, representante titular del personal académico y Omar
54 Hernández Jiménez, representante titular de los estudiantes. **Representante**
55 **titular del personal administrativo:** María del Carmen Arenas Flores.

56 Presidió la sesión el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General,
57 asistido por el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General y



58 Secretario del Consejo General Universitario; misma que se desarrolló bajo el
59 siguiente orden del día:

60 1. Lista de presentes.

61 2. Declaración de quórum legal.

62 3. Honores al Estandarte Universitario.

63 4. Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la
64 Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario, con
65 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley
66 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y
67 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico:

68 4.1 Sobre el proyecto de Reglamento de Distinciones Universitarias de
69 la Universidad de Guanajuato.

70 4.2 Sobre el proyecto de Reglamento de Responsabilidades en el
71 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

72 4.3 Sobre el proyecto de Reglamento del Personal Académico de la
73 Universidad de Guanajuato.

74 4.4 Sobre el proyecto de Reglamento del Programa de Estímulos al
75 Desempeño del Personal Docente de la Universidad de
76 Guanajuato.

77 4.5 Sobre el Reglamento de Músicos de la Orquesta Sinfónica de la
78 Universidad de Guanajuato.

79

80 **Punto 1. Lista de Presentes y punto 2. Declaración del Quórum Legal.**

81 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto Orgánico, el
82 Presidente verificó con el Secretario si, de acuerdo con la lista de asistencia,
83 había quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 43 cuarenta
84 y tres de los 52 cincuenta y dos integrantes que actualmente componen este
85 órgano de gobierno por lo cual el Presidente declaró quórum legal para sesionar.



86 **Designación de escrutadores**

87 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto Orgánico, el
88 Presidente procedió a la designación de los escrutadores, siendo nombrados
89 Francisco Javier Flores Gallardo y Josué Ramsés Torres Mendoza, ambos
90 representantes titulares de los estudiantes.

91 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

92 A continuación, se solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir los honores
93 correspondientes al estandarte universitario.

94 **Toma de protesta**

95 Con base en lo dispuesto por el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto
96 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Presidente tomó protesta al doctor
97 Julio César Leal Vaca, representante suplente de los profesores de la División
98 de Ingenierías del Campus Guanajuato.

99 **Invitados especiales**

100 Posteriormente, el Presidente pidió respetuosamente la anuencia del pleno para
101 que se incorporaran a la sesión como invitados especiales: la maestra Adriana
102 De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control y el maestro José de
103 Jesús González García, Procurador Universitario de los Derechos Académicos,
104 para el desahogo del punto 4.2. La maestra Cristina Anguiano Maldonado de la
105 Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo y el maestro Francisco Javier Pérez
106 Arredondo, Director de Administración Escolar, para el desahogo de los puntos
107 4.3 y 4.4. El maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, el
108 doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo, el
109 doctor Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, Coordinador de Asesores, la
110 maestra Rosa María Cano Melgoza y el maestro José de Jesús Ortega de la Peña,
111 ambos profesores del Departamento de Derecho e integrantes del equipo



112 consultor; para el desahogo del punto 4. El ingreso fue aprobado por el Consejo
113 General Universitario por unanimidad votos.

114 **Acuerdos:**

115 **CGU2018-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del
116 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
117 del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad
118 de votos el ingreso como invitados especiales al doctor
119 Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, Coordinador de
120 Asesores; al doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo,
121 Secretario de Gestión y Desarrollo; al maestro Mauricio
122 Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General de la
123 Universidad de Guanajuato; al maestro José de Jesús
124 Ortega de la Peña, Profesor del Departamento de Derecho
125 y a la maestra Rosa María Cano Melgoza, Profesora del
126 Departamento de Derecho, para el desahogo del punto 4; a
127 la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano
128 Interno de Control y al maestro José de Jesús González
129 García, Procurador Universitario de los Derechos
130 Académicos para el punto 4.2; al maestro Francisco Javier
131 Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar y a la
132 maestra Cristina Anguiano Maldonado de la Unidad de
133 Apoyo al Desarrollo Educativo, para los puntos 4.3 y 4.4.

134 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la**
135 **Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario, con**
136 **fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica**
137 **de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59,**
138 **fracciones I y III, del Estatuto Orgánico.**



139 **4.1 Sobre el proyecto de Reglamento de Distinciones Universitarias**
140 **Universidad de Guanajuato.**

141 Para dar inicio con el desahogo del presente punto, el Presidente dio cuenta de
142 las principales modificaciones que surgieron a partir de la consulta a la
143 comunidad universitaria, destacando que se recibieron un total de 35
144 aportaciones, de las cuales, el Presidente procedió a dar cuenta de las más
145 relevantes que impactaron el documento. En el artículo 4 se estableció en la
146 fracción III, tener un mínimo de 10 años al servicio de la institución para poder
147 obtener la distinción "Josefa Teresa de Busto y Moya". Así mismo, en los artículos
148 15 y 16 se ajustaron los promedios para recibir reconocimientos de trayectoria
149 sobresaliente de 8.0 ocho a 9.0 nueve y para el reconocimiento de mención
150 honorífica se elevó el promedio de 9.0 nueve a 9.5 nueve cinco. Adicionalmente,
151 el Presidente refirió que una de las observaciones reiteradas de la comunidad
152 universitaria fue la intención de que la distinción Doctor Honoris Causa, fuese
153 entregada solamente a personas cuya trayectoria académica se haya realizado
154 fuera de la Universidad, fue por ello que se procedió a atender este
155 requerimiento institucional y, en consecuencia, se modificó el artículo 3
156 estableciendo que esta distinción solamente podrá ser entregada a personas
157 externas a la Universidad.

158 Sin más comentarios al respecto, el Presidente abrió un espacio para que los
159 consejeros emitieran sus observaciones respecto al documento, al no
160 registrarse intervención alguna, el Presidente solicitó el apoyo de la estudiante
161 Ana Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión de Normatividad, para que
162 diera lectura al dictamen respectivo.

163 Consejo General Universitario
164 Comisión de Normatividad
165 Dictamen de la Sesión CGU(CN)20180803
166 Proyecto de Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato

167 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**



168 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
169 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo General
170 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

171 **ANTECEDENTES:**

172 PRIMERO. Mediante el acuerdo CGU(CN)20160411-02 adoptado en la sesión celebrada el día
173 11 de abril de 2016 se *"Aprobó por unanimidad de votos por parte de la Comisión de*
174 *Normatividad, la propuesta del proceso de reforma normativa puesta a su consideración, con la*
175 *precisión de que se incluyan como ejes: el compromiso social; y la innovación, vinculación y*
176 *transferencia de tecnologías."*

177 SEGUNDO. En la sesión celebrada el día 26 de junio de 2018 la Comisión de Normatividad
178 mediante el acuerdo CGU(CN)20180626-02 resolvió, por unanimidad de votos, someter a
179 consulta de la comunidad universitaria, el anteproyecto de Reglamento de Distinciones
180 Universitarias de la Universidad de Guanajuato, realizando su difusión a través de los diversos
181 medios institucionales.

182 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,
183 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión
184 de Normatividad: *"Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las*
185 *funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos."*

186 Con el objetivo de analizar las propuestas de reforma normativa generadas respecto de la
187 consulta del Reglamento de Distinciones Universitarias y de dictaminar lo conducente para
188 presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de Normatividad se reunió bajo el
189 siguiente

190 **PROCEDIMIENTO:**

191 ÚNICO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa
192 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el 03 de agosto a las
193 9:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, asistido por Ana
194 Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión, quien procedió a verificar la lista de asistencia
195 registrando la presencia de seis de los siete integrantes que conforman la Comisión, por lo
196 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.



197 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de
198 la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
199 Secretario General de la Universidad; la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,
200 Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión; el doctor
201 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
202 Guanajuato; el doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus
203 Irapuato-Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal
204 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Josué
205 Ramsés Torres Mendoza, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
206 Sociales y Humanidades del Campus León y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular
207 de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

208 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
209 Comisión de Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto del proyecto
210 de Reglamento de Distinciones Universitarias; entre los argumentos destacan las siguientes

211 **CONSIDERACIONES:**

212 PRIMERO. El Reglamento de Distinciones Universitarias tiene como finalidad fomentar la
213 cultura de excelencia basada en los méritos consolidados por la comunidad universitaria, y a
214 su vez, fortalecer la identidad universitaria a partir de la creación de nuevas distinciones como
215 lo son las denominadas "Manuel Cortés Herrera" y "Armando Olivares Carrillo" que honran la
216 memoria de dos ilustres universitarios y cuyo otorgamiento se destina a quienes contribuyan
217 al desarrollo y reconocimiento de la institución a partir de la implementación de ideas
218 innovadoras o ejecuten proyectos específicos con alto impacto institucional o social.

219 SEGUNDA. Se prevé el otorgamiento de la distinción "Profesor Honorífico", la cual reconoce a
220 los a profesores externos a la Universidad de Guanajuato y profesores jubilados que cuenten
221 con reconocida honorabilidad, trayectoria académica y profesional y que, sin tener una
222 relación laboral con la Universidad de Guanajuato, deciden apoyarla en actividades
223 académicas.

224 TERCERA. Derivado del proceso de consulta destacan los siguientes temas que fueron
225 incorporados por la Comisión de Normatividad: para el caso de la distinción "Josefa Teresa de
226 Busto y Moya" se estableció que los profesores cuenten con una antigüedad en la institución
227 mínima de 10 años; por lo que hace a los reconocimientos de Trayectoria Sobresaliente de
228 los estudiantes, la comunidad opinó que se considere que estos cuenten con un promedio



229 de 9.00 el cual es consistente con el promedio requerido ya en varias Divisiones para la
230 modalidad de titulación por excelencia académica; para el caso del reconocimiento de
231 Mención Honorífica, se estableció que el promedio que se debe obtener es de 9.5; y se
232 determinó que la distinción Doctor Honoris Causa se otorgará a aquellas personas externas a
233 la Institución que cumplan con los requisitos establecidos por el propio reglamento y cuya
234 trayectoria académica se haya desarrollado fuera de la Universidad de Guanajuato; lo que la
235 Comisión estimó procedente.

236 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General
237 Universitario el siguiente

238 **DICTAMEN:**

239 ÚNICO. La Comisión de Normatividad recomienda al Consejo General Universitario aprobar el
240 Reglamento de Distinciones Universitarias.

241 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley
242 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, 59, fracciones I y III,
243 del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la
244 Universidad.

245 Atentamente,
246 "La verdad os hará libres"
247 Guanajuato, Guanajuato a 03 de agosto de 2018

248
249 ANA CRISTINA RINCÓN PÉREZ
250 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

251 Una vez concluida la lectura del dictamen y al no registrarse más
252 participaciones, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación del
253 mismo, a lo cual el Secretario registró unanimidad de votos.

254 **CGU2018-E5-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16
255 fracción II y 57 de la Ley Orgánica; y 50, primer párrafo,
256 fracción I, y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico,
257 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el



258 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
259 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
260 de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento
261 de Distinciones Universitarias de la Universidad de
262 Guanajuato; el cual se publicará y entrará en vigor una vez
263 que se hayan armonizado todos los ordenamientos.

264 **4.2 Sobre el proyecto de Reglamento de Responsabilidades en el Entorno**
265 **Universitario de la Universidad de Guanajuato.**

266 Al respecto de este ordenamiento, el Presidente refirió que se recibieron un
267 aproximado de 70 aportaciones, las cuales fueron analizadas por parte de la
268 Comisión de Normatividad para determinar su procedencia. Aunado a lo anterior,
269 el Presidente destacó que este ordenamiento permitirá clarificar las
270 competencias de las Comisiones de Honor y Justicia, así como del Órgano
271 Interno de Control. A su vez, la Comisión de Normatividad determinó que en este
272 ordenamiento se podrían crear los instrumentos necesarios para atender a los
273 casos de violencia de género, canalizando con las instancias competentes el
274 trámite de estos. A su vez, el Presidente aclaró que posterior a la entrada en vigor
275 del presente ordenamiento, se tendrá que llevar a cabo la construcción de
276 lineamientos generales que ayuden a socializar los preceptos contenidos en
277 este ordenamiento. A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz al
278 maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, quien mencionó que con la
279 intención de dar seguimiento a los casos en que se incurre en una
280 responsabilidad laboral o administrativa se incorporó en el artículo 6 el siguiente
281 fragmento: "[...] para lo cual se dará vista a la instancia laboral, jurídica o al órgano
282 interno de control de la Universidad, según corresponda." Lo anterior, en función
283 de canalizar los asuntos ante las instancias que le podrán dar seguimiento a cada
284 asunto. En ese sentido, en el artículo 13 se plantea que en el inciso c se
285 establezca que cuando se estime que el asunto supere los alcances previstos



286 en la fracción I de dicho artículo y amerite una sanción de diversa naturaleza, se
287 procederá conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 21,
288 subsanando una omisión que se presentó en un primer momento. Lo anterior,
289 dado que de conformidad con el párrafo tercero del artículo 21, se prevé la
290 posibilidad de remitir el asunto ante la instancia laboral, jurídica o al órgano
291 interno de control para que estas puedan canalizarlo ante los órganos
292 competentes. Así mismo, el maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa
293 destacó que de las modificaciones realizadas con posterioridad a la consulta,
294 una de las más relevantes es la que impacta en el primer párrafo del artículo 21,
295 con la finalidad de aclarar que las Comisiones de Honor y Justicia contarán con
296 el acompañamiento técnico de la instancia jurídica de la Universidad. A
297 continuación, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de las
298 precisiones realizadas por el maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, acto
299 seguido el Secretario registró unanimidad de votos por parte del pleno.

300 Posteriormente, el Secretario registró la participación del doctor César Federico
301 Macías Cervantes, quien recomendó clarificar en el artículo 11 que se trata de
302 una actividad de atracción por parte de la Comisión de Honor y Justicia del
303 Consejo General Universitario, para evitar confusiones respecto a la aplicación
304 del mismo. Al respecto, se registró la participación de la maestra Rosa María
305 Cano Melgoza quien recomendó agregar al final del artículo 11 que, "para tal
306 efecto la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario podrá
307 atraer dicho asunto". En atención a lo anterior, el Presidente puso a consideración
308 del pleno la aplicación de dicha propuesta, a lo cual el Secretario registró
309 mayoría de votos. Posteriormente, se registró la participación del doctor César
310 Federico Macías Cervantes, quien propuso sustituir el término "presunto
311 infractor" que aparece a lo largo del documento, por el de "denunciado", esto
312 con la intención de evitar una connotación despectiva. Ante dicha observación,
313 el Presidente solicitó a los presentes manifestar su voto, a lo cual el Secretario
314 registró mayoría de votos por parte de los presentes.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-E5
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el jueves 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

315 Concluidas las intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo de la estudiante
316 Ana Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión de Normatividad, para dar
317 lectura al dictamen correspondiente.

318 Universidad de Guanajuato
319 Comisión de Normatividad
320 Dictamen de la sesión CGU(CN)20180803
321 Proyecto de Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de
322 Guanajuato
323

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

324 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
325 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo General
326 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

327 **ANTECEDENTES:**

328 PRIMERO. Mediante el acuerdo CGU(CN)20160411-02 adoptado en la sesión celebrada el día
329 11 de abril de 2016 se *"Aprobó por unanimidad de votos por parte de la Comisión de*
330 *Normatividad, la propuesta del proceso de reforma normativa puesta a su consideración, con la*
331 *precisión de que se incluyan como ejes: el compromiso social; y la innovación, vinculación y*
332 *transferencia de tecnologías."*

333 SEGUNDO. En la sesión celebrada el día 09 de julio de 2018 la Comisión de Normatividad
334 mediante el acuerdo CGU(CN)20180709-04 resolvió, por unanimidad de votos, someter a
335 consulta de la comunidad universitaria, el anteproyecto de Reglamento de
336 Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, realizando su
337 difusión a través de los diversos medios institucionales.

338 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,
339 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión
340 de Normatividad: *"Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las*
341 *funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos."*

342 Con el objetivo de analizar las propuestas de reforma normativa generadas respecto de la
343 consulta del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad
344 de Guanajuato y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General
345 Universitario, la Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

346 **PROCEDIMIENTO:**

347 ÚNICO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa
348 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el 03 de agosto a las
349 9:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, asistido por Ana



350 Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión, quien procedió a verificar la lista de asistencia
351 registrando la presencia de seis de los siete integrantes que conforman la Comisión, por lo
352 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

353 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de
354 la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
355 Secretario General de la Universidad; la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,
356 Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión; el doctor
357 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
358 Guanajuato; el doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus
359 Irapuato-Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal
360 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Josué
361 Ramsés Torres Mendoza, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
362 Sociales y Humanidades del Campus León y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular
363 de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

364 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
365 Comisión de Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto del proyecto
366 de Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de
367 Guanajuato; entre los argumentos destacan las siguientes

368 **CONSIDERACIONES:**

369 PRIMERA. Con el objetivo de preservar el orden y la disciplina en el ámbito universitario, y de
370 conformidad con el principio de debido proceso y respeto a los derechos humanos, la
371 Comisión de Normatividad decidió crear el Reglamento de Responsabilidades en el Entorno
372 Universitario con la finalidad de que se constituya como un instrumento normativo a partir del
373 cual se regulen las situaciones y circunstancias que puedan afectar o alterar la convivencia
374 universitaria, previendo los procedimientos correspondientes para determinar la gravedad de
375 la falta y a su vez, determinando las sanciones aplicables de conformidad con la resolución
376 del órgano competente.

377 SEGUNDA. El presente ordenamiento conserva la esencia de los procedimientos que
378 actualmente son realizados por las Comisiones de Honor y Justicia, estableciendo con
379 claridad las reglas que les aplican, armonizando y sistematizando las distintas disposiciones
380 que actualmente se encuentran en diversos ordenamientos universitarios, en este sentido, el
381 presente reglamento brinda un panorama más claro respecto a la competencia y funciones
382 de los órganos que intervienen a lo largo de los procedimientos de responsabilidad, así como
383 de las medidas aplicables y los medios de defensa contruidos en armonía con el resto de la
384 normatividad institucional.



385 TERCERA. Derivado del proceso de consulta destacan los siguientes temas que fueron
386 incorporados por la Comisión de Normatividad: se establece que los casos relacionados con
387 violencia de género serán apoyados por instrumentos aprobados por el Consejo General
388 Universitario; se delimitó la competencia de las Comisiones de Honor y Justicia del Consejo
389 General, de los Consejos Universitarios de Campus y del Consejo Académico del Nivel Medio
390 Superior quienes serán los órganos competentes para conocer de los asuntos de
391 responsabilidad institucional.

392 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General
393 Universitario el siguiente

394 **DICTAMEN:**

395 ÚNICO. La Comisión de Normatividad recomienda al Consejo General Universitario aprobar el
396 Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de
397 Guanajuato.

398 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley
399 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, 59, fracciones I y III,
400 del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la
401 Universidad.

402 Atentamente,
403 "La verdad os hará libres"
404 Guanajuato, Guanajuato a 03 de agosto de 2018

405 ANA CRISTINA RINCÓN PÉREZ
406 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD
407

408 Al no registrarse más intervenciones, el Presidente puso a consideración del
409 pleno la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad,
410 acto seguido el Secretario procedió a dar cuenta de la decisión del pleno,
411 registrando unanimidad de votos en favor de la aprobación del dictamen.

412 **CGU2018-E5-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16
413 fracción II y 57 de la Ley Orgánica; y 50, primer párrafo,
414 fracción I, y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico,
415 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
416 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
417 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión



418 de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento
419 de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la
420 Universidad de Guanajuato; el cual se publicará y entrará en
421 vigor una vez que se hayan armonizado todos los
422 ordenamientos.

423 **4.3 Sobre el proyecto de Reglamento del Personal Académico de la** 424 **Universidad de Guanajuato.**

425 Se recibieron un total de 738 aportaciones por parte de la comunidad
426 universitaria, mismas que fueron analizadas para evaluar su procedencia. Dentro
427 de las principales propuestas que resultaron procedentes, se encuentra la de
428 incrementar el número de integrantes de los órganos colegiados que
429 intervienen en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, en
430 atención a la carga del trabajo que realizan en los comités y comisiones; otro
431 cambio sustancial, es el de establecer la categoría por la que se concursa al
432 momento de participar en la convocatoria para acceder a una plaza de profesor,
433 así mismo, se modificó al artículo 7, brindando al Comité de Ingreso,
434 Permanencia y Promoción la facultad de otorgar una categoría superior a la
435 convocada. Otro de los beneficios de este ordenamiento es la modificación al
436 artículo 17, a partir del cual se determina que, tratándose de recusaciones, el
437 órgano encargado de resolver deberá ser distinto al recusado, otorgando
438 certeza e imparcialidad a las decisiones del órgano resolutor. Por lo que respecta
439 al artículo 38, se determinó que la evaluación para la permanencia será motivada
440 por el incumplimiento reiterado de deberes y por resultados negativos en la
441 evaluación docente por parte de los estudiantes. Así mismo, derivado de la
442 consulta a la comunidad universitaria, la Comisión de Normatividad asumió la
443 postura institucional de que el Rector General podrá sostener, hasta por un lapso
444 de dos años, las percepciones de aquel profesor que desempeñó algún cargo
445 administrativo y no otorgar categorías adicionales, lo anterior en virtud de la falta



446 de oportunidad para desarrollar las actividades que les permitieran mejorar su
447 categoría al momento de cumplir con la función administrativa.

448 A su vez, el Presidente mencionó que la comunidad universitaria propuso incluir
449 en el artículo 15 suplentes para cada comité y comisión prevista en este
450 ordenamiento, sin embargo, la Comisión de Normatividad reflexionó al respecto
451 y consideró que incorporar suplentes podría provocar problemas de
452 operatividad, ya que en ocasiones resulta complicado encontrar profesores que
453 quieran formar parte de estos órganos colegiados. Así mismo, la comunidad
454 universitaria propuso que se estableciera como requisito para la obtención de
455 las categorías A, B y C; impartir cátedras en un programa académico de
456 reconocimiento internacional; al respecto, la Comisión de Normatividad
457 concluyó que el reconocimiento de internacionalización de los programas
458 educativos no depende del profesor, por tanto, no se le puede exigir como un
459 requisito.

460 Posterior al recuento de las modificaciones, el Presidente cedió el uso de la voz
461 al doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, quien explicó ante el pleno que en los
462 artículos 38, 68 y 91 se propone agregar un párrafo que prevea la posibilidad de
463 hacer del conocimiento de las autoridades competentes, aquellos casos en que
464 se presenten conductas u omisiones por parte del personal académico o de
465 apoyo, que no se encuentren relacionadas con las actividades académicas
466 inherentes a los profesores; lo anterior, con la intención de evitar dejar procesos
467 abiertos.

468 Posteriormente se registró la participación del doctor J. Merced Rizo Carmona
469 respecto al artículo 39, quien propuso agregar un tercer párrafo que en el marco
470 de planeación institucional los Rectores de Campus, el Director del Colegio de
471 Nivel Medio Superior y el Rector General de la Universidad generen acciones
472 que garanticen la vinculación de los dos subsistemas y que posibiliten entre
473 otros aspectos la participación de los profesores del nivel medio superior en los



474 programas del nivel superior, a efecto de que puedan cumplir con los requisitos
475 para acceder a las diversas categorías que se regulan en el presente reglamento.
476 Respecto a dicha propuesta, el Presidente puso a consideración del pleno su
477 incorporación y, en ese sentido, el Secretario registró unanimidad de votos.
478 Posteriormente se registró la participación del doctor César Federico Macías
479 Cervantes, quien propuso modificar la fracción VII del artículo 51 en el sentido
480 de agregar programas de nivel medio superior, para permitir que los profesores
481 de este subsistema puedan participar por la categoría de Titular A. En atención
482 a dicha propuesta el Presidente solicitó a los presentes manifestar su voto, acto
483 seguido, el Secretario registró unanimidad de votos.

484 Posteriormente, se registró la participación del doctor Leonardo Álvarez
485 Valtierra, quien propuso eliminar la fracción II del artículo 53, ya que la formación
486 de recursos humanos, que a su vez formen recursos humanos a nivel doctorado,
487 es algo que se encuentra fuera del control del profesor que pretende acceder a
488 la categoría de titular C. Al respecto, el doctor Benjamín Valdivia Magdaleno
489 manifestó que la naturaleza de esta fracción busca reconocer y reforzar el
490 sentido de liderazgo entre los integrantes del personal académico, así que el
491 mejor candidato para obtener la categoría titular C, sería aquel profesor que ha
492 formado líderes que, en su respectiva línea de investigación, continúa
493 generando recursos humanos a nivel doctorado. Aunado a lo anterior, el doctor
494 Leonardo Álvarez Valtierra expuso la dificultad ante la cual se enfrentan los
495 profesores investigadores de áreas experimentales en el tema de infraestructura
496 tecnológica, ya que en muchas ocasiones para generar investigación de calidad
497 se requiere de instrumentos muy costosos, lo cual detiene la generación de
498 nuevos recursos humanos que, a su vez, trabajen con su propio equipo. Por su
499 parte, el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega manifestó que se podría modificar
500 la redacción de la fracción II, en el sentido de que se evalúe el impacto de los
501 recursos humanos formados, y no limitar la interpretación de la fracción a los
502 grados de doctorado o maestría.



503 Adicionalmente, el estudiante Josué Ramsés Torres Mendoza manifestó que la
504 discusión de este tópico se realizó en el seno de la Comisión de Normatividad
505 de la cual se concluyó que si bien es cierto la fracción II genera un requisito difícil
506 de cubrir, esta no es imposible de alcanzar, además se recalcó que se trata de
507 un requisito para adquirir la categoría académica más alta dentro de la
508 Universidad de Guanajuato, de ahí la necesidad de exigir requisitos con un mayor
509 grado de dificultad. A continuación, se registró la participación del doctor
510 Tonatiuh García Campos quien propuso evaluar el liderazgo con base en el
511 desempeño integral como profesionista, no sólo como académico, y en ese
512 tenor buscar una redacción a partir de la cual se valore también la vinculación
513 con los sectores sociales y productivos. Por su parte, el doctor Eduardo Pérez
514 Alonso refirió que la propuesta de la Comisión de Normatividad se motivó bajo
515 la idea de generar preceptos en un marco de proyección generacional y que
516 continúen vigentes a largo plazo. Concluidas las intervenciones, el Presidente
517 puso a consideración del pleno, mantener la redacción de la fracción II del
518 artículo 53; en ese sentido el Secretario registró un total de 31 votos a favor, de
519 los 43 integrantes que se encontraban presentes en la sesión, aprobando la
520 redacción original por mayoría de votos.

521 Posteriormente, se registró la participación del doctor Alex Ricardo Caldera
522 Ortega, quien propuso establecer dentro de los requisitos previstos en el artículo
523 56, haber cumplido de manera satisfactoria el año sabático anterior, tratándose
524 de profesores que hayan gozado de este estímulo y por una ocasión más lo
525 soliciten, lo anterior a reserva de que se genere una redacción más clara. En
526 atención a dicha propuesta, el Presidente solicitó al pleno manifestar su voto, a
527 lo cual el Secretario registró unanimidad de votos. Por su parte, el doctor César
528 Federico Macías Cervantes propuso al pleno considerar dentro del Reglamento
529 del Personal Académico, a los profesores que imparten cursos de idiomas como
530 una manera de reconocer su labor académica. En atención a dicha intervención,
531 el Presidente refirió que los profesores contemplados en el Reglamento del



532 Personal Académico son aquellos que imparten cátedra en los programas
533 académicos de la Universidad, bajo ese criterio, contemplar la posibilidad de
534 incorporar a los profesores de cursos de idiomas, representaría un impacto en
535 diversas aristas cuyos alcances deben ser cuidados. Al respecto, el doctor Jorge
536 Alberto Romero Hidalgo manifestó que, para regular la situación jurídica de los
537 profesores de cursos de idiomas, se debería crear un ordenamiento específico,
538 que contemplara las particularidades de sus actividades y, previamente, analizar
539 el impacto laboral y presupuestal que traerían consigo los derechos de estos
540 profesores.

541 Por otro lado, se registró la participación del doctor Tonatiuh García Campos,
542 quien propuso agregar en el artículo 80, referente a los técnicos académicos
543 profesionales C, la actividad contemplada en el artículo 81, fracción II, referente
544 a "demostrar que cuenta con competencias docentes"; lo anterior, en
545 reconocimiento al grado académico que ha alcanzado y su capacidad de
546 socializar el conocimiento. Aunado a lo anterior, el Presidente sometió a votación
547 la incorporación de dicha propuesta, a lo cual, el Secretario registró unanimidad
548 de votos.

549 En uso de la voz, el doctor Agustín Ramón Uribe propuso modificar la integración
550 de los comités de ingreso, permanencia y promoción, de tal manera que los
551 Directores de Departamento sí puedan incorporarse a este órgano colegiado.
552 Por su parte, el doctor Francisco Javier González Compeán opinó que considera
553 adecuado mantener la opción de que los Directores de Departamento puedan
554 pertenecer a los comités de ingreso, permanencia y promoción. En ese mismo
555 sentido, la doctora Rosario Abraham Juárez manifestó su opinión en el sentido
556 de que no se excluya a los Directores de Departamento, toda vez que estarán
557 sesionando en su calidad de profesor. Por su parte el doctor Leonardo Álvarez
558 Valtierra manifestó que en su División se invita a los Directores del Departamento
559 para resolver dudas sobre algún determinado tema, y hacer uso de la voz pero



560 sin voto, es decir, cumplen con un papel de invitado. Al respecto, el doctor Víctor
561 Ayala Ramírez mencionó que considera positivo el hecho de empoderar a los
562 pares académicos involucrándolos en el comité de ingreso, permanencia y
563 promoción, así mismo explicó que la propuesta de Reglamento del Personal
564 Académico establece a través de los artículos 34 y 35 que se tomará en cuenta
565 la opinión de los Directores de Departamento. En ese sentido, el doctor Víctor
566 Ayala Ramírez propuso mantener el texto tal como se presentó ante el pleno ya
567 que con ello se promueve una evaluación realizada por los pares académicos
568 de los profesores. Al respecto, el doctor César Federico Macías Cervantes
569 manifestó que el Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
570 Campus Guanajuato manifestó que los Directores de Departamento no deberían
571 formar parte del comité de ingreso, permanencia y promoción, y que sean los
572 pares académicos de los profesores quienes pertenezcan a este órgano.

573 Concluidas las intervenciones, el Presidente refirió que la redacción establecida
574 en el ordenamiento que se presentó ante el pleno fue construida a partir de las
575 observaciones y sugerencias recibidas en la consulta a la comunidad
576 universitaria y es responsabilidad del Consejo General Universitario decidir sobre
577 lo que más beneficie a la Universidad y a la comunidad. En ese sentido, el
578 Presidente puso a consideración del pleno mantener la redacción del artículo 6
579 tal cual se presentó en el ordenamiento propuesto, a lo cual el Secretario
580 registró mayoría de votos, siendo 32 a favor, de los 43 consejeros presentes.

581 Una vez finalizada la revisión del Reglamento del Personal Académico, el
582 Presidente solicitó el apoyo de la estudiante Ana Cristina Rincón Pérez,
583 Secretaria de la Comisión de Normatividad, para proceder con la lectura del
584 dictamen correspondiente.

585
586
587
588

Universidad de Guanajuato
Comisión de Normatividad
Dictamen de la sesión CGU(CN)20180803
Proyecto de Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato



589 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

590 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
591 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo General
592 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

593 **ANTECEDENTES:**

594 PRIMERO. Mediante el acuerdo CGU(CN)20160411-02 adoptado en la sesión celebrada el día
595 11 de abril de 2016 se *"Aprobó por unanimidad de votos por parte de la Comisión de*
596 *Normatividad, la propuesta del proceso de reforma normativa puesta a su consideración, con la*
597 *precisión de que se incluyan como ejes: el compromiso social; y la innovación, vinculación y*
598 *transferencia de tecnologías."*

599 SEGUNDO. En la sesión celebrada el día 20 de junio de 2018 la Comisión de Normatividad
600 mediante el acuerdo CGU(CN)20180620-05 resolvió, por unanimidad de votos, someter a
601 consulta de la comunidad universitaria, el anteproyecto de Reglamento del Personal
602 Académico de la Universidad de Guanajuato, realizando su difusión a través de los diversos
603 medios institucionales.

604 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,
605 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión
606 de Normatividad: *"Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las*
607 *funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos."*

608 Con el objetivo de analizar las propuestas de reforma normativa generadas respecto de la
609 consulta del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato y de
610 dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de
611 Normatividad se reunió bajo el siguiente

612 **PROCEDIMIENTO:**

613 ÚNICO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa
614 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el 03 de agosto a las
615 9:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, asistido por Ana
616 Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión, quien procedió a verificar la lista de asistencia
617 registrando la presencia de seis de los siete integrantes que conforman la Comisión, por lo
618 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

619 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de
620 la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
621 Secretario General de la Universidad; la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,



622 Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión; el doctor
623 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
624 Guanajuato; el doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus
625 Irapuato-Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal
626 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Josué
627 Ramsés Torres Mendoza, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
628 Sociales y Humanidades del Campus León y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular
629 de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

630 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
631 Comisión de Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto del proyecto
632 de Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; entre los
633 argumentos destacan las siguientes

634 **CONSIDERACIONES:**

635 PRIMERA. Del análisis exhaustivo de las observaciones emitidas por la comunidad
636 universitaria, la Comisión de Normatividad realizó una reestructuración del Reglamento del
637 Personal Académico con la finalidad de regular preponderantemente las funciones
638 esenciales de docencia e investigación de la Universidad de Guanajuato, retirando de este
639 cuerpo normativo lo relativo a los músicos de la Orquesta Sinfónica, con la finalidad de
640 construir su propio ordenamiento bajo las particularidades inherentes a la función de
641 extensión.

642 SEGUNDA. La Comisión de Normatividad considera que el nuevo Reglamento del Personal
643 Académico otorga una mayor amplitud respecto a la gama de derechos y obligaciones del
644 personal académico, toda vez que se brinda mayor claridad y certeza respecto a las
645 actividades inherentes a su cargo, garantizando su seguridad jurídica respecto a la relación
646 que mantienen con nuestra máxima casa de estudios.

647 TERCERA. Con la finalidad de agilizar y reducir los trámites de los procedimientos para la
648 evaluación del ingreso, permanencia y promoción regulados en este ordenamiento, una de
649 las innovaciones que presenta el nuevo Reglamento del Personal Académico reside en la
650 reconfiguración de las facultades y composición de los órganos colegiados competentes
651 para sustanciar y resolver los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción.

652 CUARTA. Adicionalmente a lo establecido en la ruta para el proceso de consulta a la
653 comunidad universitaria, el martes 10 de julio se realizó un ejercicio con los integrantes del
654 Consejo General Universitario, a quienes se les dieron a conocer las principales aportaciones



655 e inquietudes de la comunidad universitaria, para posteriormente comenzar a trabajar en
656 mesas legislativas en donde pudieron hacer directamente propuestas de mejora al proyecto
657 de reglamento.

658 Derivado de este ejercicio destacan los siguientes temas que fueron incorporados por la
659 Comisión de Normatividad: se incrementó el número de integrantes de los Comités y
660 Comisiones; se reconoció la competencia del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción
661 para que pueda asignar una categoría distinta a la convocada en los casos que estime
662 pertinente y se encuentren debidamente justificados; por lo que hace a la recusación de los
663 integrantes de las Comisiones, se acordó que quienes conozcan y resuelvan de este recurso
664 sean órganos distintos a los que pertenecen las personas a las que se recusa; asimismo, se
665 incorporó la posibilidad de que los profesores puedan actualizar su plan de trabajo una vez
666 transcurridos los seis meses de su ingreso, siempre y cuando se autorice por el Comité
667 respectivo; se estableció que para efectos de la evaluación para la permanencia de
668 profesores, esta podrá ser motivada por el incumplimiento reiterado de sus deberes o por la
669 evaluación docente negativa por parte de los estudiantes; finalmente, se atendió la petición
670 de que derivado del costo de oportunidad no se otorguen categorías académicas al término
671 del desempeño de un cargo administrativo.

672 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General
673 Universitario el siguiente

674 **DICTAMEN:**

675 ÚNICO. La Comisión de Normatividad recomienda al Consejo General Universitario aprobar el
676 Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.

677 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, Fracción
678 I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, 59,
679 fracciones I y III, del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la
680 normatividad vigente en la Universidad.

681 Atentamente,
682 "La verdad os hará libres"
683 Guanajuato, Guanajuato a 03 de agosto de 2018

684 ANA CRISTINA RINCÓN PÉREZ
685 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD



686 Al no registrarse más participaciones, el Presidente puso a consideración del
687 pleno la aprobación del dictamen de referencia, a lo cual el Secretario registró
688 unanimidad de votos por parte del pleno.

689 **CGU2018-E5-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16
690 fracción II y 57 de la Ley Orgánica; y 50, primer párrafo,
691 fracción I, y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico,
692 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
693 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
694 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
695 de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento
696 del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato;
697 el cual se publicará y entrará en vigor una vez que se hayan
698 armonizado todos los ordenamientos.

699 **4.4 Sobre el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del**
700 **Personal Docente de la Universidad de Guanajuato.**

701 Al respecto, el Presidente refirió que para este reglamento, se recibieron 945
702 aportaciones, mismas que fueron analizadas por la Comisión de Normatividad
703 para determinar su procedencia. Entre las propuestas procedentes, se
704 encuentra la modificación al artículo 3 respecto a la posibilidad de que los
705 profesores de medio tiempo participen dentro del programa de estímulos.
706 También se establecen como causas de suspensión del estímulo, la entrega
707 de información falsa y el incumplimiento del profesor en sus actividades y
708 horarios encomendados según su nombramiento.

709 Por lo que respecta al tabulador del propio ordenamiento, en la actividad 7 se
710 homologó la valoración de estancia tanto en el sector público como en el
711 privado y se clarificó que la evaluación docente se realizará de acuerdo a
712 criterios que se establezcan en el modelo educativo, se suprimió la actividad
713 de innovaciones docentes ya que se encontraban implícitas en otras



714 actividades; así mismo en la actividad 39 se incrementó el valor otorgado a
715 artículos científicos, y en las actividades 55 y 56 se otorgaron puntos a
716 quienes sean suplentes en órganos colegiados. Concluido el recuento de las
717 aportaciones por parte de la comunidad, el Secretario registró la participación
718 del doctor Francisco Javier González Compeán, quien propuso que para las
719 actividades abarcadas del número 29 al 33, el único documento para acreditar
720 el cumplimiento de la misma sea el registro ante INDAUTOR, sin necesidad
721 de constituir a la Universidad como titular de los derechos patrimoniales, lo
722 anterior con la intención de evitar que la Universidad sea la encargada de
723 cobrar regalías por las reproducciones del material registrado. Al respecto, el
724 maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa aclaró que la Ley de Propiedad
725 Industrial establece la creación de un organismo encargado de realizar el
726 cobro de regalías por la reproducción de obras artísticas y el pago a los
727 artistas afiliados a la misma. Es por ello que, para evitar que la Universidad
728 funcione como intermediaria entre el autor material de la obra y el organismo
729 previsto en la Ley de Propiedad Industrial, el maestro Mauricio Murillo de la
730 Rosa consideró procedente la propuesta del doctor Francisco Javier
731 González Compeán. Al respecto, el doctor Benjamín Valdivia Magdaleno
732 manifestó que considera adecuado que la Universidad, como titular de los
733 productos que generan los profesores de la institución, delegue mediante
734 alguna figura jurídica ante el organismo previsto en la Ley de Propiedad
735 Industrial, el pago de las regalías correspondientes a los profesores. Al
736 respecto, el Presidente manifestó que derivado de estas intervenciones, se
737 elaborarán los instrumentos institucionales necesarios para la aplicación de
738 la norma. Aunado a lo anterior, el Presidente puso a consideración del pleno
739 la propuesta del doctor Francisco Javier González Compeán, acto seguido el
740 Secretario registró unanimidad de votos.

741 Posteriormente, el doctor Francisco Javier González Compeán propuso
742 modificar la redacción de la descripción del primer párrafo de la actividad 30,



743 sustituyendo el término "diseño gráfico" por el de "arquitectura" de la
744 siguiente manera: "[...] visuales, multimediales, arquitectura y otras
745 relacionadas". En el mismo sentido, el doctor Francisco Javier González
746 Compeán propuso agregar como documentos para acreditar la actividad 33,
747 el programa de mano y el certificado de registro de obra expedido por
748 INDAUTOR. Por último, el doctor González Compeán propuso realizar una
749 armonización entre el artículo 17 respecto al segundo párrafo de descripción
750 de la actividad 35 y tomar en cuenta a la Comisión de Creadores Escénicos,
751 de tal suerte que la redacción podría ser " [...] Sistema Nacional de Creadores
752 de Arte y/o Artes Escénicas". Concluidas sus propuestas, el Presidente puso
753 a disposición del pleno la aprobación de las mismas, a lo cual el Secretario
754 registró unanimidad de votos.

755 A continuación, se registró la participación del doctor Tonatiuh García
756 Campos, quien propuso eliminar la fracción IV del artículo 35, toda vez que
757 los estímulos se otorgan por actividades realizadas previamente, y si se aplica
758 la fracción IV, se podría retirar el estímulo ya otorgado con anterioridad por
759 no brindar las horas requeridas durante el goce del estímulo, e incluso se
760 podría afectar la valoración del profesor para una evaluación posterior. Una
761 vez planteada la propuesta, el Presidente puso a consideración del pleno la
762 aprobación de la misma, acto seguido, el Secretario registró unanimidad de
763 votos. Posteriormente se registró la participación del doctor César Federico
764 Macías Cervantes, quien a manera de armonización propuso contemplar en
765 los artículos 17 y 24 a los profesores de 20 horas. Así mismo, respecto a la
766 actividad 7 del tabulador, propuso homologar el valor de las actividades de
767 estancia tanto en el sector educativo, público y privado. En ese sentido, el
768 Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de las propuesta del
769 doctor César Federico Macías Cervantes, a lo cual el Secretario registró
770 unanimidad de votos.



771 Por lo que respecta al numeral 18 del tabulador, el doctor César Federico
772 Macías Cervantes propuso incluir la actividad de director de revista, a lo cual
773 se sumó el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega refiriendo que valdría la pena
774 otorgar un puntaje diferenciado en función de si la revista se encuentra
775 indexada o cuenta con un registro simple. De conformidad con estas
776 propuestas, el Presidente puso a consideración del pleno la incorporación de
777 la actividad de director de revista dentro del rubro 18 del tabulador, con la
778 precisión de que el puntaje será determinado por la instancia
779 correspondiente de la Secretaría Académica; en atención a la propuesta, el
780 Secretario registró mayoría de votos.

781 Por lo que respecta a la actividad 24 del tabulador, el doctor César Federico
782 Macías Cervantes propuso pertenecer a un comité editorial interno, con la
783 intención de brindar oportunidades a los miembros de comités editoriales
784 que se formen dentro de las Divisiones; al respecto se registró la participación
785 del estudiante Josué Ramsés Torres Mendoza, quien explicó que la razón
786 adoptada por la Comisión de Normatividad para no incluir los comités
787 internos, reside en la intención de estimular a los profesores para que se
788 integren a comités externos, buscando la vinculación con profesores de otras
789 instituciones. Escuchadas ambas posturas, el Presidente puso a
790 consideración del pleno la propuesta del doctor César Federico Macías
791 Cervantes, acto seguido el Secretario registró 16 votos a favor, de los 43
792 consejeros presentes, por lo cual, no se realizó ninguna modificación a la
793 redacción de la actividad 24 del tabulador propuesto.

794 Adicionalmente, el doctor César Federico Macías Cervantes propuso
795 contemplar alguna actividad que otorgara la misma cantidad de puntos que
796 el registro de patentes, lo anterior en atención a que esta actividad la realiza
797 un segmento determinado de la comunidad universitaria, principalmente
798 aquellos profesores que se enfocan en el campo de las ciencias exactas. Al
799 respecto, la estudiante Ana Cristina Rincón Pérez manifestó que si bien no



800 existe una actividad en el campo de las ciencias teóricas que otorgue los 200
801 puntos que concede el registro de una patente, lo cierto es que los profesores
802 que pertenecen a este campo pueden acceder a un puntaje similar a partir
803 de la realización de otras actividades orientadas a su línea de investigación.
804 Escuchadas la propuesta del doctor César Federico Macías Cervantes, el
805 Presidente puso a consideración del pleno mantener la redacción del texto
806 tal como se encuentra en el ordenamiento presentado, acto seguido, el
807 Secretario registró mayoría de votos; en consecuencia el ordenamiento no
808 sufrió cambios.

809 Por su parte, el doctor Gonzalo Bernal Rivas propuso agregar como actividad
810 la publicación de reseñas en revistas indexadas y de divulgación, con el
811 puntaje que la Secretaría Académica determine adecuado. En atención a
812 dicha propuesta, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación
813 de la misma, acto seguido el Secretario registró unanimidad de votos.
814 Posteriormente se registró la participación del doctor Leonardo Álvarez
815 Valtierra quien refirió que valdría la pena poner al pie de cada página en que
816 aparecen actividades marcadas con un asterisco el significado de esta marca,
817 con la intención de brindar mayor claridad al momento de dar lectura al
818 documento. Al respecto, el Presidente refirió que esta propuesta es
819 estrictamente de forma, por tanto se procederá con su incorporación.
820 Posteriormente, el doctor Leonardo Álvarez Valtierra propuso establecer la
821 coordinación de un proyecto de servicio social como actividad a incorporar
822 en el tabulador, con el puntaje que la Secretaría Académica determine. Al
823 respecto, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de
824 dicha propuesta, a lo cual el Secretario registró 20 votos a favor, de los 43
825 consejeros presentes; de tal forma que el texto no sufrió modificación.

826 Al no presentarse más intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo de la
827 estudiante Ana Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión de
828 Normatividad, para dar lectura al dictamen correspondiente.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-E5
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el jueves 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

829 Universidad de Guanajuato
830 Comisión de Normatividad
831 Dictamen de la sesión CGU(CN)20180803
832 Proyecto de Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la
833 Universidad de Guanajuato

834 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

835 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
836 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo General
837 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

838 **ANTECEDENTES:**

839 PRIMERO. Mediante el acuerdo CGU(CN)20160411-02 adoptado en la sesión celebrada el día
840 11 de abril de 2016 se *"Aprobó por unanimidad de votos por parte de la Comisión de*
841 *Normatividad, la propuesta del proceso de reforma normativa puesta a su consideración, con la*
842 *precisión de que se incluyan como ejes: el compromiso social; y la innovación, vinculación y*
843 *transferencia de tecnologías."*

844 SEGUNDO. En la sesión celebrada el día 20 de junio de 2018 la Comisión de Normatividad
845 mediante el acuerdo CGU(CN)20180620-06 resolvió, por unanimidad de votos, someter a
846 consulta de la comunidad universitaria, el anteproyecto de Reglamento del Programa de
847 Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Guanajuato, realizando
848 su difusión a través de los diversos medios institucionales.

849 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,
850 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión
851 de Normatividad: *"Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las*
852 *funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos."*

853 Con el objetivo de analizar las propuestas de reforma normativa generadas respecto de la
854 consulta del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de
855 la Universidad de Guanajuato y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
856 General Universitario, la Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

857 **PROCEDIMIENTO:**

858 ÚNICO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa
859 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el 03 de agosto a las



860 9:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, asistido por Ana
861 Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión, quien procedió a verificar la lista de asistencia
862 registrando la presencia de seis de los siete integrantes que conforman la Comisión, por lo
863 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

864 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de
865 la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
866 Secretario General de la Universidad; la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,
867 Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión; el doctor
868 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
869 Guanajuato; el doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus
870 Irapuato-Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal
871 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Josué
872 Ramsés Torres Mendoza, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
873 Sociales y Humanidades del Campus León y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular
874 de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

875 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
876 Comisión de Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto del proyecto
877 de Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente de la
878 Universidad de Guanajuato; entre los argumentos destacan las siguientes

879 **CONSIDERACIONES:**

880 PRIMERA. En el marco del proceso de Reforma Normativa y de conformidad con los
881 lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de
882 Educación, el presente ordenamiento reafirma el compromiso de la Universidad de
883 Guanajuato de reconocer la práctica docente como actividad principal y sustantiva del
884 profesor, dándole mayor énfasis a la intervención del profesor en el Programa Institucional
885 de Tutoría y reconociendo su participación en programas educativos con reconocimiento de
886 calidad.

887 SEGUNDA. Aunado al reconocimiento del trabajo docente, una de las principales bondades
888 que otorga este ordenamiento es la materialización de mejores posibilidades para que los
889 profesores de nivel medio superior accedan a niveles mas altos de estímulo incluyendo en el
890 tabulador el reconocimiento al diseño e impartición de unidades de aprendizaje por medio



891 del sistema de multimodalidad educativa y el diseño de guías docentes, de aprendizaje y
892 otros instrumentos didácticos y de evaluación.

893 TERCERA. Adicionalmente a lo establecido en la ruta para el proceso de consulta a la
894 comunidad universitaria, el martes 10 de julio se realizó un ejercicio con los integrantes del
895 Consejo General Universitario, a quienes se les dieron a conocer las principales aportaciones
896 e inquietudes de la comunidad universitaria, para posteriormente comenzar a trabajar en
897 mesas legislativas en donde pudieron hacer directamente propuestas de mejora al proyecto
898 de reglamento.

899 Derivado de este ejercicio destaca la incorporación por parte de la Comisión de Normatividad
900 de las siguientes aportaciones: que los profesores de medio tiempo puedan participar en los
901 procedimientos de estímulos; se establece que debe considerarse como docentes de calidad
902 a quienes pertenezcan el sistema de creadores Escénicos del Fondo Nacional para la Cultura
903 y las Artes; se regula la posibilidad de que los estímulos sean suspendidos cuando se
904 entregue información falsa o cuando el profesor incumple con sus actividades y horarios
905 encomendados de acuerdo a su nombramiento. En relación con las actividades del tabulador
906 de este ordenamiento, se homologa el valor de estancias en el sector privado y público; se
907 clarifica que la evaluación docente se realizará de acuerdo a los criterios que se establezcan
908 en el Modelo Educativo; se suprimió la actividad de innovaciones docentes por estar
909 implícitas en otras actividades; se incluyeron actividades de divulgación; se incluye una
910 actividad para investigación sin financiamiento; se incrementa el valor otorgado a artículos
911 científicos; se otorgan puntos a suplentes de órganos y se incrementa el puntaje por horas
912 clases.

913 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General
914 Universitario el siguiente

915 **DICTAMEN:**

916 ÚNICO. La Comisión de Normatividad recomienda al Consejo General Universitario aprobar el
917 Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la
918 Universidad de Guanajuato de la Universidad de Guanajuato.

919 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVII, de la Ley
920 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, 59, fracciones I y III,



921 del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la
922 Universidad.

923 Atentamente,
924 "La verdad os hará libres"
925 Guanajuato, Guanajuato a 03 de agosto de 2018
926 ANA CRISTINA RINCÓN PÉREZ
927 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD
928

929 Al no registrarse más participaciones, el Presidente puso a consideración del
930 pleno la aprobación del dictamen de referencia, a lo cual el Secretario registró
931 unanimidad de votos por parte del pleno.

932 **CGU2018-E5-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16
933 fracción II y 57 de la Ley Orgánica; y 50, primer párrafo,
934 fracción I, y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico,
935 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
936 pleno del Consejo General Universitario aprobó por
937 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
938 de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento
939 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal
940 Docente de la Universidad de Guanajuato; el cual se
941 publicará y entrará en vigor una vez que se hayan
942 armonizado todos los ordenamientos.

943 **4.5 Sobre el Reglamento de los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la**
944 **Universidad de Guanajuato.**

945 El Presidente refirió que se recibieron un total de 124 aportaciones al momento
946 de consultar a la comunidad universitaria, y a partir de estas se realizaron
947 diversas adiciones como la incorporación de las funciones del Director de la
948 Orquesta Sinfónica, así como las del Co-principal de sección y del músico de fila.
949 Así mismo, se prevé el lapso que durarán en su encargo los músicos que
950 integren la Comisión Revisora y los comités de ingreso y promoción. Sin más



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-E5
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el jueves 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

951 comentarios al respecto, el Presidente abrió un espacio para que los consejeros
952 emitieran sus observaciones; al no registrarse ninguna participación, el
953 Presidente solicitó el apoyo de la estudiante Ana Cristina Rincón Pérez, para dar
954 lectura al dictamen correspondiente.

955
956 Universidad de Guanajuato
957 Comisión de Normatividad
958 Dictamen de la sesión CGU(CN)20180803
959 Proyecto de Reglamento de los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato

960 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

961 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
962 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo General
963 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

964 **ANTECEDENTES:**

965 PRIMERO. Mediante el acuerdo CGU(CN)20160411-02 adoptado en la sesión celebrada el día
966 11 de abril de 2016 se *"Aprobó por unanimidad de votos por parte de la Comisión de*
967 *Normatividad, la propuesta del proceso de reforma normativa puesta a su consideración, con la*
968 *precisión de que se incluyan como ejes: el compromiso social; y la innovación, vinculación y*
969 *transferencia de tecnologías."*

970 SEGUNDO. En la sesión celebrada el día 20 de junio de 2018 la Comisión de Normatividad
971 mediante el acuerdo CGU(CN)20180620-07 resolvió, por unanimidad de votos, someter a
972 consulta de la comunidad universitaria, el anteproyecto de Reglamento de los Músicos de la
973 Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, realizando su difusión a través de los
974 diversos medios institucionales.

975 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59,
976 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión
977 de Normatividad: *"Conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las*
978 *funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos."*

979 Con el objetivo de analizar las propuestas de reforma normativa generadas respecto de la
980 consulta del Reglamento de los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de



981 Guanajuato y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario,
982 la Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

983 **PROCEDIMIENTO:**

984 ÚNICO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa
985 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el 03 de agosto a las
986 9:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, asistido por Ana
987 Cristina Rincón Pérez, Secretaria de la Comisión, quien procedió a verificar la lista de asistencia
988 registrando la presencia de seis de los siete integrantes que conforman la Comisión, por lo
989 que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

990 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de
991 la Universidad y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa,
992 Secretario General de la Universidad; la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera,
993 Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión; el doctor
994 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
995 Guanajuato; el doctor Víctor Ayala Ramírez, Director de la División de Ingenierías del Campus
996 Irapuato-Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del personal
997 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Josué
998 Ramsés Torres Mendoza, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
999 Sociales y Humanidades del Campus León y Ana Cristina Rincón Pérez, representante titular
1000 de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

1001 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la
1002 Comisión de Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto del proyecto
1003 de Reglamento de los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato;
1004 entre los argumentos destacan las siguientes

1005 **CONSIDERACIONES:**

1006 PRIMERA. En virtud de las particularidades de la sobresaliente actividad cultural que realizan
1007 los músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato en beneficio de la
1008 comunidad universitaria y de la sociedad en general, y en atención a la naturaleza especial



1009 de las actividades desarrolladas por sus integrantes, la Comisión de Normatividad decidió
1010 brindarle un espacio para su regulación a través de un ordenamiento especial que tenga
1011 como finalidad fijar las bases y los procedimientos de evaluación para el ingreso y
1012 permanencia de los músicos, cuidando la congruencia con el resto de los ordenamientos
1013 institucionales.

1014 SEGUNDA. En atención a lo anterior y a efecto de homologar la denominación de los órganos
1015 contemplados en el Reglamento del Personal Académico y aquellos que intervienen a lo
1016 largo de la evaluación para el ingreso y permanencia de los músicos de la Orquesta, se
1017 establece en este ordenamiento la existencia de un Comité de Ingreso y Permanencia
1018 facultado para decidir respecto al ingreso de los músicos, evaluar su desempeño y, en su
1019 caso, otorgarles la definitividad.

1020 TERCERA. Con la finalidad de garantizar la imparcialidad en las decisiones de los órganos
1021 colegiados encargados de los procedimientos de evaluación de los músicos y de brindarles
1022 medios de impugnación efectivos, confiables y transparentes, la Comisión de Normatividad
1023 decidió crear una Comisión Revisora de la que formará parte el titular del área de extensión
1024 cultural de la Universidad de Guanajuato y ante la cual se podrán impugnar las resoluciones
1025 del Comité de Ingreso y Permanencia, en los términos de lo previsto por el Reglamento del
1026 Personal Académico.

1027 CUARTA. Derivado del proceso de consulta destacan los siguientes temas que fueron
1028 incorporados por la Comisión de Normatividad: se clarificó lo referente a la duración de los
1029 integrantes del Comité de Ingreso y Permanencia y de la Comisión Revisora; y se incluyeron
1030 las funciones del Director de la Orquesta, del Co-principal de Sección y de los integrantes de
1031 fila de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.

1032 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General
1033 Universitario el siguiente

1034 **DICTAMEN:**

1035 ÚNICO. La Comisión de Normatividad recomienda al Consejo General Universitario aprobar el
1036 Reglamento de los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.

1037 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 de la Ley Orgánica de la
1038 Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, 59, fracciones I y III, del Estatuto
1039 Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2018-E5
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el jueves 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

1040

Atentamente,

1041

"La verdad os hará libres"

1042

Guanajuato, Guanajuato a 03 de agosto de 2018

1043

ANA CRISTINA RINCÓN PÉREZ

1044

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1045

Al no registrarse más participaciones, el Presidente puso a consideración del

1046

pleno la aprobación del dictamen de referencia, a lo cual, el Secretario registró

1047

unanimidad de votos por parte del pleno.

1048

1049

CGU2018-E5-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16

1050

fracción II y 57 de la Ley Orgánica; y 50, primer párrafo,

1051

fracción I, y 59, fracciones I y III, del Estatuto Orgánico,

1052

ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el

1053

pleno del Consejo General Universitario aprobó por

1054

unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión

1055

de Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Reglamento

1056

de los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad

1057

de Guanajuato; el cual se publicará y entrará en vigor una

1058

vez que se hayan armonizado todos los ordenamientos.

1059

Finalmente, al no registrarse más observaciones, el Presidente dio por concluida

1060

la quinta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario siendo las 15:37

1061

quince horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio.

1062

Doy fe.

1063

Atentamente,

1064

"La verdad os hará libres"

1065

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA

1066

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO